



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021.

### A V I S O I M P O R T A N T E

A los trabajadores del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México, se hace del conocimiento que con sustento en lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, que a la letra dispone:

“Artículo 97. Las personas obligadas a efectuar retenciones en los términos del artículo 96 de esta Ley, calcularán el impuesto anual de cada persona que le hubiere prestado servicios personales subordinados.

...

La diferencia que resulte a cargo del contribuyente en los términos de este artículo se enterará ante las oficinas autorizadas a más tardar en el mes de febrero siguiente al año de calendario de que se trate....”

Por lo que, en la nómina de la quincena del periodo 16 al 31 de marzo 2021 (QNA 06/2021), se realizó el “Ajuste Anual del ISR” correspondiente al año 2020.

Es importante mencionar que el ajuste en comento se llevó a cabo conforme a los Formatos RH 34 y RH 35 que fueron recibidos en la Subdirección de Administración de Capital Humano, por lo que el Instituto integra la relación de quienes expresaron su decisión y respetará que sean los interesados los que presenten los ajustes fiscales ante la autoridad correspondiente. Cualquier duda o aclaración en favor de realizarla en el correo [capital\\_humano@iems.edu.mx](mailto:capital_humano@iems.edu.mx).

Cordialmente  
Por el IEMS de Todos

Lic. Antonio E. Ureña Ávalos  
Director de Administración y Finanzas